



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0256-2020/MDV-ALC

Ventanilla, 08 de julio de 2020

### EL ALCALDE (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

El Memorando N° 0187-2020/MDV/SSM-GG de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla y el Informe N° 0806-2020/MDV-GAF-GRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia de Servicios de Salud del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

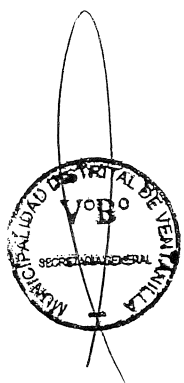
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2019/MDV-ALC de fecha 21 de enero de 2019, se dispuso los cargos gerenciales, subgerenciales y de niveles equivalentes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2020/MDV, de 16 de enero de 2020, se aprobó la actualización de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0166-2019/MDV-ALC, de 21 de enero de 2019, se designó al Sr. Robert Julio De La Cruz Huerta, en el cargo de Gerente de Servicios de Salud del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Memorando N° 0187-2020/MDV/SSM-GG la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, comunica que el Señor Robert Julio De La Cruz Huerta - Gerente de Servicios de Salud, se encuentra delicado de salud, motivo por el cual solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos realizar el trámite correspondiente a efectos de emitir la Resolución de encargatura de la mencionada unidad orgánica, proponiendo al Señor Javier Wilfredo León Mancisidor – Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla; la misma que será desde el día 08 de julio hasta la reincorporación del titular;

Que, mediante el Informe N° 0806-2020/MDV-GAF-GRH la Subgerencia de Recursos Humanos, pone en conocimiento que el Señor Robert Julio De la Cruz Huerta - Gerente de Servicios de Salud se encuentra delicado de salud; asimismo señala que en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la citada unidad orgánica solicita la emisión del documento autoritativo que apruebe la encargatura propuesta por la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0256-2020/MDV-ALC

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ENCARGAR** a partir del 08 de julio de 2020, el despacho de Gerencia de Servicios de Salud al Señor **JAVIER WILFREDO LEÓN MANCISIDOR** – Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, cargo considerado de confianza, con retención de su cargo y hasta la reincorporación del titular, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
Abog. CÉSAR GASTÓN PÉREZ BARRIGA  
TENIENTE ALCALDE PRIMER REGIDOR  
ENCARGADO DE DESPACHO DE ALCALDÍA

